

RESOLUCIÓN N° 6050

27 JUN 2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF".

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en el Manual de Contratación vigente del ICBF y la Resolución 1397 del 19 de marzo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito en virtud del Decreto 4156 de 2011 al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario y el Decreto 1084 de 2015 (subroga el Decreto Reglamentario 2388 de 1979); sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988; reestructurado por el Decreto 1137 de 1999 y, su organización interna establecida mediante los Decretos 1138 de 1999 y 3264 de 2002 y, los Decretos 987 y 988 de 2012.

Que a su vez, con la Ley 7ª de 1979 y Decreto 1084 de 2015 tuvo por objeto formular principios fundamentales para la protección de la niñez; Establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar; Reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Artículo 1º), señalando en el numeral 2, del Artículo 21, como función del ICBF *"Formular, ejecutar, y evaluar programas y dictar las normas necesarias para el logro de los fines señalados en el artículo anterior"*, lo cual entra en concordancia con lo señalado en el artículo 20 de la citada ley, la cual estipuló que *"El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tendrá por objeto fortalecer la familia y proteger al menor de edad"*. (esta disposición fue modificada por el artículo 124 del Decreto 1471 de 1990).

Que a su vez, el Decreto 2388 de 1979 y Decreto 1084 de 2015, reglamentario de la Ley 7ª de 1979, estableció en su artículo 60, lo siguiente: *"La protección preventiva al menor de 7 años debe encaminarse a obtener su atención integral en Hogares Infantiles, según las Modalidades de Servicio que establezca el Instituto"*. El artículo 128 de éste Decreto señaló que *"Los contratos de aporte que el ICBF celebre para la prestación de los servicios de bienestar familiar sólo están sujetos a las cláusulas obligatorias de todo contrato administrativo. El Instituto también podrá celebrar contratos innominados y de carácter mixto."*

Que adicionalmente, en relación a los objetivos y fines del ICBF señalados en las leyes 75 de 1968 y 7 de 1979, y demás normas complementarias, se ha venido desarrollando en los últimos años los lineamientos y fundamentos que han permitido materializar dicha atención; de conformidad a lo anterior, mediante la expedición de la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia", se estableció en su artículo 29 el derecho al desarrollo integral en la primera infancia, contando así el país desde el 2007, con una Política Pública de Primera Infancia, prevista en el CONPES No. 109 de 2007, que busca garantizar el derecho al desarrollo integral de todos los niños y niñas, promover prácticas socioculturales y educativas que potencien su desarrollo integral y el de sus familias y cuidadores primarios, mejorando sus interacciones sociales y potenciando su desarrollo socioemocional.

Que a partir de la expedición de la Ley 1450 de 2011 que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014), se hizo énfasis sobre la atención integral a este grupo poblacional y se proyectó como una atención que cumpliera con criterios de calidad, orientada a potenciar de manera adecuada el desarrollo integral de los niños y las niñas de primera infancia a través de las modalidades de atención familiar e institucional.

Que como desarrollo de lo anterior, el Gobierno Nacional impulsó la Estrategia "DE CERO A SIEMPRE", la cual está dirigida a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano de los niños y niñas en Primera Infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde una perspectiva de derechos, articula todos los planes, programas y acciones que desarrolla el País. En atención a que esta Estrategia demostró buenos resultados en el cuatrienio anterior, se ha considerado por el actual Gobierno la continuidad de ésta y la elevación de la misma a política de estado, por lo que se

RESOLUCIÓN N° 6050

27 JUN 2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF".

consideró viable la inclusión de este punto en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

Que en atención a todos estos compromisos y resultados obtenidos en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre, el Gobierno Nacional, sancionó la Ley 1753 del 2015 con la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por Nuevo País" (2014 -2018), estableciendo en su artículo 82 la Política de atención integral a la primera infancia en armonía con los avances técnicos y de gestión de la Estrategia de Cero a Siempre, con énfasis en la población con amenaza o vulneración de sus derechos. A su vez, el actual PND, en su artículo 267, ratificó las normas bases del plan anterior (ley 1450 de 2011 – artículos 136 y 137) que han permitido desarrollar las diferentes estrategias y modalidades de atención a la primera infancia desde el ICBF.

Que por lo anterior, la Dirección de Primera Infancia del ICBF, dependencia competente para desarrollar y materializar la política de primera infancia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 y subsiguientes del Decreto 0987 de 2012¹, en atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF vigente, considera viable la conformación de un Banco Nacional de Oferentes para la atención a la primera infancia, con el propósito de construir un listado de Entidades Administradoras del Servicio que reúnan los requisitos exigidos por el ICBF para cada una de las modalidades de atención en primera infancia, y reflejen una idoneidad jurídica, financiera, técnica y experiencia que permita garantizar la adecuada atención a la primera infancia, en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre.

Que de conformidad con el numeral 4.1.1 del TÍTULO IV del Manual de Contratación vigente, el ICBF conformará el Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en cualquiera de sus modalidades con la finalidad de :

1. Consolidar en una única base la oferta nacional de entidades con capacidad para prestar el servicio público de bienestar familiar.
2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades interesadas en prestar el servicio público de bienestar familiar cuentan con las condiciones mínimas (i) legales (ii) técnicas (iii) administrativas y financieras (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas.
3. Caracterizar la oferta de prestadores disponibles, como insumo para procesos de selección mejor informados y desarrollo de estrategias y procesos de fortalecimiento institucional.

Que la Subdirectora General expidió la Resolución 11084 del 23 de Diciembre de 2015 y su Anexo el Banco Nacional de Oferentes ICBF – IP-004 DE 2015 "Por medio de la cual se conforma el banco nacional de oferentes N° IP 004 de 2015 para la atención de niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado ofrecidos por el ICBF", la cual fue publicada en la página del Instituto y del SECOP www.colombiacompra.gov.co el día 24 de diciembre de 2015, y notificada en debida forma a los proponentes, conforme lo establece el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Que, en virtud del principio de transparencia, con el fin de dar mayor claridad a todos los interesados en el proceso sobre los nuevos habilitados y las modificaciones que surgieron a partir del análisis de los recursos de reposición interpuestos, el Instituto expidió la Resolución No. 542 de 15 de enero de 2016, mediante la cual adicionó y modificó la Resolución No. 11084 de 2015 y su Anexo No. 1.

Que mediante Resolución 1095 del 8 de febrero de 2016, se adicionó y corrigió la Resolución 542 de 15 de enero de 2016, la cual fue publicada a través de la página web de la entidad y en el portal único de contratación.

¹ Decreto 0987 de 2012. "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias.". "(...) ARTÍCULO 28. DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA. Son funciones de la Dirección de Primera Infancia las siguientes:

1. Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la primera infancia en el ICBF, definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y por las demás Entidades y organismos competentes. (...)".

RESOLUCIÓN N° 6050

27 JUN 2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF".

Que la vigencia de la habilitación otorgada para hacer parte del Banco Nacional de Oferentes será por 32 meses contados a partir de la publicación de la lista de oferentes habilitados, de conformidad con el Manual de Contratación vigente.

Que en el capítulo VI de la Invitación IP-004-2015 en el numeral 6° se indicó entre las causales de exclusión del Banco Nacional de Oferentes, la siguiente: **Cuando el interesado habilitado incumpla con la remisión, en oportunidad de la información relacionada en el numeral 4.1.5 del Manual de Contratación vigente del ICBF.**

Que el 15 de junio de 2016 mediante memorando No. S-2016-288535-0101 la Dirección de Contratación, le recordó a todos y cada uno de los Directores Regionales la importancia de remitir la documentación para actualizar la información que reposa en el Banco Nacional de Oferentes relativa a los estados financieros de los operadores habilitados de conformidad con los numerales 4.1.5 y 4.1.6 del Manual de Contratación vigente, toda vez que a la fecha los estados financieros de las personas jurídicas sometidas a este régimen deben estar actualizados con corte a 31 de diciembre de 2015.

Que conforme lo establecido en el numeral 4.1.3.6 del Manual de Contratación vigente, el Banco Nacional de Oferentes, es administrado por la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General y en ese marco, el 21 de junio de 2016 la recibió a través del correo electrónico creado para tal fin ip042015actualizacion@icbf.gov.co, la documentación financiera de los operadores habilitados dentro del Banco Nacional de Oferentes remitida por parte de las Regionales Antioquia, Atlántico, Boyacá, Cauca, Casanare, Caquetá, Caldas, Cesar, Chocó, Sucre y Tolima información que fue remitida a la Dirección de Abastecimiento para que efectuara el proceso de verificación de la documentación con el fin de actualizar los indicadores financieros de los operadores habilitados.

Que mediante Resolución No. 5866 del 22 de junio de 2016 se designó el comité evaluador para la verificación de los documentos financieros aportados por los operados habilitados en el Banco Nacional de Oferentes IP-004-2015.

Que revisada la documentación el comité evaluador financiero designado, encontró que los siguientes operadores CUMPLEN con lo solicitado dentro de la Invitación Pública IP 004-2015 en el Título IV numeral 4.1.

Que como consecuencia de ello, es necesario actualizar los indicadores financieros y los rangos expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes de los operadores habilitados relacionados anteriormente quedando de la siguiente forma:

No	DEPARTAMENTO	NIT	NOMBRE DE EAS	CAPACIDAD
1	ANTIOQUIA ✓	811038662	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE AYAPEL "CORPOAYAPEL"	Mayor a 62.078 SMMLV
2	ANTIOQUIA ✓	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA - ASUINFANCIA	Mayor a 62.078 SMMLV
3	ATLÁNTICO ✓	802014056	FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA FUCIDF	Mayor a 62.078 SMMLV
4	ATLÁNTICO ✓	900116105	FUNDACIÓN SEMILLAS DE VIDA Y ESPERANZA	Mayor a 62.078 SMMLV
5	ATLÁNTICO ✓	900579051	FUNDACIÓN TALENTOS DEL MAÑANA ✓	Mayor a 62.078 SMMLV



RESOLUCIÓN N° 6050

27 JUN 2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF".

No	DEPARTAMENTO	NIT	NOMBRE DE EAS	CAPACIDAD
6	ATLÁNTICO	890101994	COMFAMILIAR ATLÁNTICO ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
7	ATLÁNTICO	900012676	FUNDACIÓN SEMBRANDO ESPERANZA ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
8	BOYACÁ	820003363	FUNDACIÓN ITEDRIS ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
9	CAUCA	817001112	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE USUARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL HOGARES COMUNITARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
10	CAUCA	800249427	HOGAR INFANTIL SANTA INÉS ✓	Menor o igual 31.039 SMMLV
11	CAUCA	900071005	FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
12	CASANARE	900255290	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO CONADE	Mayor a 62.078 SMMLV
13	CASANARE	900186195	FUNDACIÓN MUJERES PRO CASANARE ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
14	CAQUETÁ	828000312	FUNDACIÓN PICACHOS ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
15	CAQUETÁ	891190204	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL DE CURILLO ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
16	CAQUETÁ	891190047	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ COMFACA ✓	Menor o igual a 1.552 SMMLV
17	CALDAS	800085411	CLUB ACTIVO 20-30 DE MANIZALES ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
18	CALDAS	890804525	HOGAR INFANTIL PIOLÍN ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
19	CESAR	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
20	CESAR	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
21	CESAR	900174216	FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
22	CHOCÓ	830144521	CORPORACIÓN JUNTOS CONTRUYENDO FUTURO ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
23	CHOCÓ	900252699	FUNDACION SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS, PALENQUERAS Y RAIZALES ✓	Mayor a 62.078 SMMLV

RESOLUCIÓN N° 6050

27 JUN 2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF".

No	DEPARTAMENTO	NIT	NOMBRE DE EAS	CAPACIDAD
24	CHOCÓ	830506297	FUNDACION PERTENENCIA	Mayor a 62.078 SMMLV
25	CHOCÓ	818002076	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FAMILIAR COMUNITARIO E INSTITUCIONAL	Mayor a 62.078 SMMLV
26	CHOCÓ	891680186	DIOCESIS ISTMINA TADO	Mayor a 62.078 SMMLV
27	CHOCÓ	900231743	FUNDACION CHOCO SOCIAL	Mayor a 62.078 SMMLV
28	CHOCÓ	900088061	ASOCIACION MEGASALUD	Mayor a 62.078 SMMLV
29	CHOCÓ	900482496	PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	Mayor a 62.078 SMMLV
30	CHOCÓ	830511296	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO CULTURAL DEL RIO QUITO AJODECUR	Mayor a 62.078 SMMLV
31	CHOCÓ	818002136	CORPORACION PARA LA FORMACION, DIVULGACION Y EDUCACION EN LA FE	Mayor a 62.078 SMMLV
32	CHOCÓ	900237534	FUNDACION JOVENES TRABAJADORES POR EL BIENESTAR DEL DARIEN	Mayor a 62.078 SMMLV
33	CHOCÓ	818001995	ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORAS SOCIALES POR UN PACIFICO EN PAZ	Mayor a 62.078 SMMLV
34	CHOCÓ	818001968	PARROQUIA ESPÍRITU SANTO	Mayor a 62.078 SMMLV
35	SUCRE	823005361	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - TALENTOS	Mayor a 62.078 SMMLV
36	SUCRE	823004907	FUNDACIÓN SOCIAL CON FUTURO	Mayor a 62.078 SMMLV
37	TOLIMA	900265071	FUNDACIÓN IMIX	Mayor a 62.078 SMMLV
38	TOLIMA	809007781	ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL	Menor o igual a 4.656 SMMLV

Página 50



RESOLUCIÓN N° 6050

27 JUN 2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF".

Que conforme a lo anterior, es necesario efectuar la actualización de los siguientes operadores toda vez que luego de la verificación realizada se modificó rango expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes así:

No	DEPARTAMENTO	NIT	NOMBRE DE EAS	CAPACIDAD
1	ATLÁNTICO	890101994	COMFAMILIAR ATLÁNTICO ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
2	BOYACÁ	820003363	FUNDACIÓN ITEDRIS ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
3	CAUCA	800249427	HOGAR INFANTIL SANTA INÉS ✓	Menor o igual 31.039 SMMLV
4	CAQUETÁ	891190047	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ COMFACA ✓	Menor o igual a 1.552 SMMLV
5	CALDAS	890804525	HOGAR INFANTIL PIOLÍN ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
6	CHOCÓ	818002136	CORPORACION PARA LA FORMACION, DIVULGACION Y EDUCACION EN LA FE ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
7	TOLIMA	809007781	ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL ✓	Menor o igual a 4.656 SMMLV

Que asimismo es preciso relacionar los operadores que luego de la verificación se mantienen en el mismo rango expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme se estableció en la Resolución 1084 de 2015 y sus modificatorias así:

No	DEPARTAMENTO	NIT	NOMBRE DE EAS	CAPACIDAD
1	ANTIOQUIA	811038662	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE AYAPEL "CORPOAYAPEL" ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
2	ANTIOQUIA	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA - ASUINFANCIA ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
3	ATLÁNTICO	802014056	FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA FUCIDF ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
4	ATLÁNTICO	900116105	FUNDACIÓN SEMILLAS DE VIDA Y ESPERANZA ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
5	ATLÁNTICO	900579051	FUNDACIÓN TALENTOS DEL MAÑANA ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
6	ATLÁNTICO	900012676	FUNDACIÓN SEMBRANDO ESPERANZA ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
7	CAUCA	817001112	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE USUARIOS DEL PROGRAMA ✓	Mayor a 62.078 SMMLV

RESOLUCIÓN N° 6050

27 JUN 2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF".

No	DEPARTAMENTO	NIT	NOMBRE DE EAS	CAPACIDAD
			SOCIAL HOGARES COMUNITARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ✓	
8	CAUCA	900071005	FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
9	CASANARE	900255290	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO CONADE ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
10	CASANARE	900186195	FUNDACIÓN MUJERES PRO CASANARE ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
11	CAQUETÁ	828000312	FUNDACIÓN PICACHOS ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
12	CAQUETÁ	891190204	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL DE CURILLO ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
13	CALDAS	800085411	CLUB ACTIVO 20-30 DE MANIZALES ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
14	CESAR	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
15	CESAR	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
16	CESAR	900174216	FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
17	CHOCÓ	830144521	CORPORACIÓN JUNTOS CONTRUYENDO FUTURO ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
18	CHOCÓ	900252699	FUNDACION SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS, PALENQUERAS Y RAIZALES ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
19	CHOCÓ	830506297	FUNDACION PERTENENCIA ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
20	CHOCÓ	818002076	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FAMILIAR COMUNITARIO E INSTITUCIONAL ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
21	CHOCÓ	891680186	DIOCESIS ISTMINA TADO ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
22	CHOCÓ	900231743	FUNDACION CHOCO SOCIAL ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
23	CHOCÓ	900088061	ASOCIACION MEGASALUD ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
24	CHOCÓ	900482496	PARROQUIA JESUS DE LA	Mayor a 62.078



RESOLUCIÓN N° 6050

27 JUN 2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF".

No	DEPARTAMENTO	NIT	NOMBRE DE EAS	CAPACIDAD
			DIVINA MISERICORDIA ✓	SMMLV
25	CHOCÓ	830511296	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO CULTURAL DEL RIO QUITO AJODECUR ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
26	CHOCÓ	900237534	FUNDACION JOVENES TRABAJADORES POR EL BIENESTAR DEL DARIEN ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
27	CHOCÓ	818001995	ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORAS SOCIALES POR UN PACIFICO EN PAZ ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
28	CHOCÓ	818001968	PARROQUIA ESPÍRITU SANTO ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
29	SUCRE	823005361	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - TALENTOS ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
30	SUCRE	823004907	FUNDACIÓN SOCIAL CON FUTURO ✓	Mayor a 62.078 SMMLV
31 ✓	TOLIMA	900265071	FUNDACIÓN IMIX ✓	Mayor a 62.078 SMMLV

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la información financiera contenida en la Resolución No. 11084 de 2015 y su Anexo No. 1 y sus modificaciones, de los operadores habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, que se relacionan a continuación con los siguientes indicadores y en los siguientes rangos así:

No	DEPARTAMENTO	NIT	NOMBRE DE EAS	CAPACIDAD
1	ATLÁNTICO	890101994	COMFAMILIAR ATLÁNTICO	Mayor a 62.078 SMMLV
2	BOYACÁ	820003363	FUNDACIÓN ITEDRIS	Mayor a 62.078 SMMLV
3	CAUCA	800249427	HOGAR INFANTIL SANTA INÉS	Menor o igual 31.039 SMMLV
4	CAQUETÁ	891190047	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ COMFACA	Menor o igual a 1.552 SMMLV
5	CALDAS	890804525	HOGAR INFANTIL PIOLÍN	Mayor a 62.078 SMMLV

RESOLUCIÓN N° 6050

27 JUN 2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF".

No	DEPARTAMENTO	NIT	NOMBRE DE EAS	CAPACIDAD
6	CHOCÓ	818002136	CORPORACION PARA LA FORMACION, DIVULGACION Y EDUCACION EN LA FE	Mayor a 62.078 SMMLV
7	TOLIMA	809007781	ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL	Menor o igual a 4.656 SMMLV

PARAGRAFO: La presente Resolución se expide para efectos de actualizar la información financiera de los operadores relacionados anteriormente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.5 del manual vigente, no obstante conforme lo estableció el numeral 1.3 de la Invitación Pública IP 04 de 2015, NO genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR la información financiera contenida en la Resolución No. 11084 de 2015 y su Anexo No. 1 y sus modificaciones, de los operadores habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, que se relacionan a continuación con los siguientes indicadores y en los siguientes rangos así:

No	DEPARTAMENTO	NIT	NOMBRE DE EAS	CAPACIDAD
1	ANTIOQUIA	811038662	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE AYAPEL "CORPOAYAPEL"	Mayor a 62.078 SMMLV
2	ANTIOQUIA	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA - ASUINFANCIA	Mayor a 62.078 SMMLV
3	ATLÁNTICO	802014056	FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA FUCIDF	Mayor a 62.078 SMMLV
4	ATLÁNTICO	900116105	FUNDACIÓN SEMILLAS DE VIDA Y ESPERANZA	Mayor a 62.078 SMMLV
5	ATLÁNTICO	900579051	FUNDACIÓN TALENTOS DEL MAÑANA	Mayor a 62.078 SMMLV
6	ATLÁNTICO	900012676	FUNDACIÓN SEMBRANDO ESPERANZA	Mayor a 62.078 SMMLV
7	CAUCA	817001112	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE USUARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL HOGARES COMUNITARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO	Mayor a 62.078 SMMLV
8	CAUCA	900071005	FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA	Mayor a 62.078 SMMLV
9	CASANARE	900255290	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO CONADE	Mayor a 62.078 SMMLV



RESOLUCIÓN N° 6050

27 JUN 2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF".

No	DEPARTAMENTO	NIT	NOMBRE DE EAS	CAPACIDAD
10	CASANARE	900186195	FUNDACIÓN MUJERES PRO CASANARE	Mayor a 62.078 SMMLV
11	CAQUETÁ	828000312	FUNDACIÓN PICACHOS	Mayor a 62.078 SMMLV
12	CAQUETÁ	891190204	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL DE CURILLO	Mayor a 62.078 SMMLV
13	CALDAS	800085411	CLUB ACTIVO 20-30 DE MANIZALES	Mayor a 62.078 SMMLV
14	CESAR	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	Mayor a 62.078 SMMLV
15	CESAR	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	Mayor a 62.078 SMMLV
16	CESAR	900174216	FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO	Mayor a 62.078 SMMLV
17	CHOCÓ	830144521	CORPORACIÓN JUNTOS CONTRUYENDO FUTURO	Mayor a 62.078 SMMLV
18	CHOCÓ	900252699	FUNDACION SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS, PALENQUERAS Y RAIZALES.	Mayor a 62.078 SMMLV
19	CHOCÓ	830506297	FUNDACION PERTENENCIA	Mayor a 62.078 SMMLV
20	CHOCÓ	818002076	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FAMILIAR COMUNITARIO E INSTITUCIONAL	Mayor a 62.078 SMMLV
21	CHOCÓ	891680186	DIOCESIS ISTMINA TADO	Mayor a 62.078 SMMLV
22	CHOCÓ	900231743	FUNDACION CHOCO SOCIAL	Mayor a 62.078 SMMLV
23	CHOCÓ	900088061	ASOCIACION MEGASALUD	Mayor a 62.078 SMMLV
24	CHOCÓ	900482496	PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	Mayor a 62.078 SMMLV
25	CHOCÓ	830511296	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO CULTURAL DEL RIO QUITO AJODECUR	Mayor a 62.078 SMMLV
26	CHOCÓ	900237534	FUNDACION JOVENES TRABAJADORES POR EL	Mayor a 62.078 SMMLV

RESOLUCIÓN N° 6050

27 JUN 2016

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF".

No	DEPARTAMENTO	NIT	NOMBRE DE EAS	CAPACIDAD
			BIENESTAR DEL DARIEN	
27	CHOCÓ	818001995	ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORAS SOCIALES POR UN PACIFICO EN PAZ	Mayor a 62.078 SMMLV
28	CHOCÓ	818001968	PARROQUIA ESPÍRITU SANTO	Mayor a 62.078 SMMLV
29	SUCRE	823005361	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - TALENTOS	Mayor a 62.078 SMMLV
30	SUCRE	823004907	FUNDACIÓN SOCIAL CON FUTURO	Mayor a 62.078 SMMLV
31	TOLIMA	900265071	FUNDACIÓN IMIX	Mayor a 62.078 SMMLV

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 a los operadores relacionados en el ARTÍCULO PRIMERO y SEGUNDO del presente acto

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición en los términos del artículo 76 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

27 JUN 2016

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Subdirectora General

Aprobó: Catalina Pimiento Gomez- Directora de Contratación
Jorge Mario Rios - Director de Abastecimiento
Control de Legalidad: Claudia Milena Collazos - Contratista Dirección de Contratación
Lizeth Viviana García - Contratista de Subdirección General
Proyecto: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla - Contratista Dirección de Contratación.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



